Sello 4º 40. mrs. Año de 1827

son consiguientes. Y entendido por la misma acuerda: Que mediante el Regreso del citado D. Fran.co de P.a Exea se le cite para los Cavildos, funciones de Iglesia, y demas actos que se celebren, p.a que concurra á ellos como Diputado perpetuo que es de este Comun; lo que asi se le contestará con debolucion del docum.to q.e exive y dandole la debida enhorabuena en nombre de la Corp.on p.r su nuevo destino; oficiandose igualmente con el Diputado nombrado en lugar de aquel, D. Simon Gom.z, tributandole las debidas gracias por el celo, desinteres, y buen desempeño que ha demostrado en los asuntos que se le han confiado durante el